

Edad (31/12/2018)	Antigüedad	Condiciones
62 o mas		Indemnización de 20 días por año de servicio, máximo 12 mensualidades
55 a 62 años	15 años o más	Prejubilación mediante renta mensual 80% de salario bruto pensionable , ó 76% del salario bruto pensionable, más 50% del CVP (la mejor de las dos) Descuento de la prestación por desempleo durante dos años 100% Conv.Especial Seg.Soc. , base máxima, hasta 63 años Mantenimiento de las aportaciones al Plan de Pensiones Empleo Santander Mantenimiento Seguro Colectivo de vida empleados o 50% del seguro colectivo de directivos Mantenimiento condiciones empleado/a en productos en vigor
55 a 62 años	10 años o más y menos de 15 años	Indemnización a tanto alzado por una sola vez 80% de salario bruto pensionable , por el número de años que restan hasta los 63, prorrateándose periodos inferiores al año. 100% Conv.Especial Seg.Soc. , base máxima, hasta 63 años Voluntarios: prima de 14.000 € brutos adicionales más 2.000 € por cada trienio completo cumplido en el Banco Euribor + 0,79 en préstamos hipotecarios vivienda
50 a 54 años	15 años o más	Indemnización a tanto alzado por una sola vez 80% de salario bruto pensionable , por 8 años con el tope máximo de 380.000 € 100% Conv.Especial Seg.Soc. , base máxima, desde finalización desempleo hasta 63 años más 2.000 € por cada trienio completo cumplido en el Banco más Prima adicional por años de antigüedad en el Banco, en caso de adscripción voluntaria: 15 o más años, y menos de 20: 19.000 € 20 o más años, y menos de 25: 24.000 € 25 o más años: 30.000 € Euribor + 0,79 en préstamos hipotecarios vivienda
Menores de 50 años (o mayores de 50 y menores de 63 que no cumplan las condiciones de antigüedad de los puntos anteriores)	Para mayores de 55 años se estará a lo contemplado en la Ley (obligación de abonar las cuotas destinadas a la financiación de un convenio especial con la Seg. Social para mayores de 55 años)	Indemnización a tanto alzado por una sola vez 40 días por año de servicio con máximo de 2 anualidades (por la totalidad del salario bruto) más 2.000 € por cada trienio completo cumplido en el Banco más Prima adicional por años de antigüedad en el Banco, en caso de adscripción voluntaria: Menos de 5 años: 4.000 € 5 o más años y menos de 10: 9.000 € 10 o más años, y menos de 15: 14.000 € 15 o más años, y menos de 20: 19.000 € 20 o más años, y menos de 25: 24.000 € 25 o más años: 30.000 € Euribor + 0,79 en préstamos hipotecarios vivienda
		En todos los casos, para las personas sujetas a la estructura salarial del Convenio Colectivo de Banca, se liquidarán las 2 pagas pendientes de dicho convenio del año 2016
Periodo de adhesiones:		Desde el momento de la firma del Acuerdo hasta finales de enero de 2018 (pendiente de fijar en la redacción final del acuerdo)